

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

*Edicto de 20 de diciembre de 2017, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer
núm. Uno de Almería, dimanante de autos núm. 1/2017.*

NIG: 0401342C20170000192.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 1/2017. Negociado:
JU.

De: Olaya Lkadiri El Moudden.

Procuradora: Sra. Carmen María Rueda Rubio.

Letrado: Sr. César Alberto Guerra Ramírez.

Contra: Ben Aomar Salah Edine.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Guarda, Custodia y Alimentos a hijos menores 1/2017, seguido en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Almería, a instancia de doña Olaya Lkadiri El Moudden contra don Ben Aomar Salah Edine, se ha dictado la sentencia de fecha 21 de septiembre de 2017, cuya copia queda a disposición de las partes en la Secretaría de este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, don Ben Aomar Salah Edine, extiendo y firmo la presente en Almería, a veinte de diciembre de dos mil diecisiete.-
El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»